



DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF

EDUCATION

**Política: Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia
Política y proceso de apelaciones de inelegibilidad
Año fiscal 2023 (AF23)
1 de noviembre de 2022**

Antecedentes, autoridad y propósito de esta política

La [Ley de Enmienda Temporal de la Fuerza de Trabajo para la Remuneración Equitativa para Educadores de la Primera Infancia](#) autoriza a la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) a distribuir fondos de equidad salarial para apoyar la paridad salarial de los educadores de la primera infancia, de acuerdo con las recomendaciones de la [Fuerza de Trabajo para la Remuneración Equitativa para Educadores de la Primera Infancia](#). En el año fiscal 2022 (AF22) y AF23, la OSSE está trabajando junto con AidKit, una empresa de impacto social especializada en administrar programas de ayuda directa en efectivo eficientes y seguros a escala, para administrar el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia. Para recibir fondos, los educadores de la primera infancia elegibles deben presentar una solicitud a través de la plataforma AidKit.

El objetivo y la intención de la OSSE es que todos los educadores de la primera infancia que cumplan con los requisitos de elegibilidad reciban pagos suplementarios a través del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia. Con ese fin, la OSSE y AidKit han diseñado un proceso que busca permitir que los educadores de la primera infancia elegibles verifiquen su elegibilidad para recibir fondos con el mínimo de barreras, mientras se mantiene la integridad de los fondos públicos y se evita su distribución a personas no elegibles.

Debido a la gran cantidad de educadores de la primera infancia potencialmente elegibles para recibir fondos para este programa, es posible que no se pueda verificar la elegibilidad de algunas personas que de hecho son elegibles. Las posibles razones por las que un solicitante elegible podría no ser elegible podrían incluir las siguientes: información inexacta ingresada por el empleador del miembro del personal en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT), errores por parte del solicitante al enviar la solicitud, circunstancias personales únicas u otros factores.

Si un solicitante cree que se determinó erróneamente que no es elegible para recibir fondos, el solicitante puede apelar la determinación ante la División de Aprendizaje Temprano (DEL) de la OSSE.

Motivos de apelación aceptados

La OSSE considerará las apelaciones de los solicitantes a los que se les notifique que no son elegibles para recibir fondos por las siguientes razones:

- El empleo del solicitante no se puede confirmar en la DELLT.
- Las fechas de inicio o separación del solicitante en la DELLT no cumplen con los criterios de elegibilidad.

- Al solicitante se le asigna un "Tipo de personal" en la DELLT que no es elegible para un pago suplementario.
- Cualquier combinación de los criterios anteriores.

Para apelar una determinación de inelegibilidad por cualquiera de estos motivos, el solicitante debe presentar pruebas aceptables que documenten su empleo en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE; fechas de empleo y/o responsabilidades laborales típicas. En el Apéndice A encontrará ejemplos de pruebas aceptables.

Motivos de apelación no aceptados

La OSSE solo considerará las apelaciones de los solicitantes que completen y envíen la solicitud completa en la plataforma AidKit. Las personas que no completen y envíen la solicitud completa no podrán presentar una apelación.

La OSSE no considerará las apelaciones de montos de pago de los solicitantes que son elegibles para un pago suplementario, pero que no están de acuerdo con el "Tipo de personal" en el que se basa el monto de su pago. Para los solicitantes elegibles para el pago, el "Tipo de personal" que figura en la DELLT es el determinante final del monto del pago.

La OSSE no considerará las apelaciones de los solicitantes que sean empleados en instalaciones no elegibles (por ejemplo, educadores de la primera infancia empleados por las Escuelas Públicas del DC (DCPS), una escuela pública chárter o cualquier instalación no autorizada por la OSSE).

Requisitos para apelaciones aprobadas

Apelaciones de elegibilidad relacionadas con el empleo en una instalación de desarrollo infantil autorizada o con las fechas de empleo

La OSSE considerará una apelación si un solicitante puede proporcionar documentación (por ejemplo, comprobantes de pago, una carta de oferta formal o un contrato de trabajo que especifique la fecha de inicio) que confirme el empleo continuo de la persona en una instalación o instalaciones de desarrollo infantil autorizadas de la OSSE entre el primer día del mes previo al que se distribuye el pago (por ejemplo, 1 de noviembre de 2022; 1 de febrero de 2023; 1 de mayo de 2023; 1 de agosto de 2023) y la fecha en que la persona presenta la apelación. Un intervalo de menos de un mes en el empleo no se considerará una interrupción del empleo continuo a los efectos de las apelaciones del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia del año fiscal 2023. Las personas que presenten una apelación de elegibilidad basada en las fechas de empleo deben permanecer empleadas en su puesto actual hasta que la apelación se revise por completo.

Apelaciones de elegibilidad relacionadas con el "Tipo de personal"

La OSSE considerará una apelación si el "Tipo de personal" del solicitante aparece como "Otro", "Sustituto" o "Ayudante de hogar/Sustituto" y el solicitante puede demostrar que sus principales responsabilidades laborales se centran en brindar servicios de educación y cuidado temprano a los niños, y que pasan al menos 10 horas a la semana o al menos el 60 por ciento de sus horas empleadas (lo que sea mayor) en un hogar de desarrollo infantil o en las aulas de un centro de desarrollo infantil brindando servicios de educación y cuidado temprano a los niños. En el Apéndice A encontrará pruebas aceptables de las responsabilidades laborales.

La OSSE considerará una apelación si el "Tipo de personal" de un solicitante en la DELLT es "Director" solo si el solicitante se desempeña como asistente de director y docente de tiempo completo y proporciona una declaración escrita del director de la instalación afirmando que las

responsabilidades principales del asistente de director incluyen trabajar como docente y pasar la mayor parte de sus horas laborales en un aula desempeñando responsabilidades docentes. De otra forma, la OSSE no considerará las apelaciones de los solicitantes cuyo "Tipo de personal" en la DELLT sea "Director".

Proceso de apelaciones

Los solicitantes que no sean elegibles recibirán un comunicado de AidKit informándoles de su inelegibilidad e incluyendo los motivos por los cuales el solicitante no fue elegible. El comunicado proporcionará instrucciones sobre cómo el solicitante puede presentar una apelación, incluido un enlace personalizado a la plataforma AidKit. Los solicitantes rechazados que deseen apelar pueden usar el enlace personalizado para proporcionar más información sobre por qué creen que la determinación de inelegibilidad es un error y cargar la documentación de respaldo (por ejemplo, pruebas de empleo, fechas de empleo o responsabilidades laborales; consulte ejemplos de documentación aceptada en el Apéndice) a través de la plataforma AidKit. Los solicitantes deben enviar su apelación y la documentación de respaldo a través de la plataforma AidKit dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación de AidKit. No se tendrán en cuenta las apelaciones presentadas más de 10 días hábiles después de la notificación de AidKit.

La documentación y otra información personal no debe enviarse por correo electrónico.

El personal de la DEL de la OSSE revisará todas las solicitudes de apelación dentro de los **30** días hábiles posteriores a la presentación de la apelación y la documentación de respaldo por parte del solicitante y determinará si la evidencia proporcionada demuestra o no que el solicitante cumplió con los criterios de elegibilidad para un pago suplementario, como se describe en la [Política de elegibilidad del personal de cuidado infantil, montos de pago y programa de distribución del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia](#). Durante este periodo, el personal de la DEL puede comunicarse con el solicitante o el empleador del solicitante para aclarar la información proporcionada en la apelación. Se enviará al apelante un memorando que indique la determinación de la DEL. La determinación es definitiva.

Si se determina que el solicitante es elegible para un pago suplementario como resultado de su apelación, el solicitante recibirá un comunicado adicional de AidKit donde se le informará sobre la aprobación de su solicitud y el momento en el que recibirá el pago suplementario. Los solicitantes que sean elegibles en la apelación recibirán un pago basado en la información enviada en su solicitud inicial y no necesitan enviar una nueva solicitud a AidKit.

Si la OSSE determina que inicialmente se determinó que un solicitante no era elegible debido a errores en los datos de la DELLT, la OSSE trabajará con la instalación en la que trabaja el solicitante para garantizar que los datos de la DELLT estén actualizados.

Preguntas

Las preguntas sobre esta política pueden dirigirse a OSSE.DELCommunications@dc.gov.

Apéndice: Pruebas aceptables de empleo y responsabilidades laborales

Prueba aceptable de empleo y fechas de empleo

- Comprobantes de pago o recibos de pago que reflejen el empleo en las fechas especificadas.
- Carta de oferta formal o contrato laboral que incluya el nombre de la persona, el nombre del empleador, la fecha de inicio, el horario y las responsabilidades laborales, y que esté firmado por el empleador y el empleado.

Pruebas aceptables de responsabilidades laborales

Para demostrar que un solicitante pasa al menos 10 horas a la semana o al menos el 60 por ciento de sus horas empleadas (lo que sea mayor) en un hogar de desarrollo infantil o en las aulas de un centro de desarrollo infantil brindando servicios de educación y cuidado temprano a los niños, el solicitante debe proporcionar uno o más de los siguientes tipos de documentación:

- Carta de oferta formal, contrato laboral o descripción de trabajo que incluya el nombre, el horario y las responsabilidades laborales de la persona.
- Declaración jurada por escrito del empleador o supervisor del solicitante que confirme sus responsabilidades laborales y el uso típico del tiempo.
- Declaración jurada por escrito de un docente, docente auxiliar u otro educador de la primera infancia elegible con quien el solicitante trabaje regularmente que confirme sus responsabilidades laborales y el uso típico del tiempo (debe combinarse con al menos otra fuente de prueba).
- Declaración jurada por escrito de la persona que acredite sus responsabilidades laborales, las horas típicas trabajadas y el uso del tiempo (debe combinarse con al menos otra fuente de prueba).
- Registros de tiempo detallados que documenten las horas trabajadas y las aulas en las que el solicitante estuvo presente durante un periodo de dos semanas (debe combinarse con al menos otra fuente de prueba).